

La Paz, 24 de agosto de 2018 MS/DGAA/URRHH/CE/1677/2018

000292

Señor Dr. Erwin Viruez Soleto PRESIDENTE COLEGIO MEDICO DE BOLIVIA Presente.-



Ref: Remisión de Acta y Planilla Fase de Apelación de Categoría Profesional y Básica

De mi consideración:

Mediante la presente reciba usted un saludo muy cordial, habiendo concluido con la etapa de calificación de la Fase de Apelación y en cumplimiento a la normativa vigente, remito para conocimiento suyo y fines consiguientes, Acta y Planilla de calificación de Categoría Profesional, Básica y Escalafón Profesional, gestión 2016, las planillas deben ser publicada en un plazo de 48 horas a partir de la recepción.

Con este motivo y agradeciendo su atención, me despido con mis consideraciones más distinguidas.

Moaro Toroner diet

ATR/aal adj. Lo citado c.c. Archivo 2018



ACTA DE CALIFICACION FASE DE RECLAMOS DE CATEGORIA BASICA, PROFESIONAL Y ESCALAFÓN PROFESIONAL EN SALUD A NIVEL NACIONAL - MEDICOS GESTION 2016

En la ciudad de La Paz, a hrs.15:00 p.m., del día 14 de Agosto de 2018, en el Auditorio del Ministerio de Salud, se procedió a la instalación de la reunión de la fase de apelación de Categoría Profesional, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente con la asistencia de la autoridad competente, el representante del Colegio Médico de Bolivia y la instancia gremial correspondiente de acuerdo al cronograma establecido participaron de esta apelación los siguientes profesionales según como sigue:

*	Dr. Álvaro Terrazas Peláez	Pres. de la Com. de Cat. Prof. Bas y Esc. Prof.
*	Dra. Carla Yallle Avila Velarde	Representante Vicemin, de Salud y Promoción
*	Dr. Guido Arostegui Castel	Representante Col. Médico de Bolivia
*	Dr. Eduardo Chávez Lazo	Representante Médico de FESIRMES
*	Dr. Alex Corianga Peralta	Rep. Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
*	Tec. Silvia Arízaga Flores	Rep. Recursos Humanos- MS
*	Lic. Edwin Choqueticlla	Representante DGAA- MS
*	Lic. Angélica Ayala Luna	Encargada de Categoría y Escalf. al Merito

MARCO LEGAL

La calificación de los expedientes, se inició en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 28535 de 22/12/2005 de Categoría Profesional y Decreto Supremo Nº 26958 de 11/03/2003 de Categoría Básica y la Resolución Ministerial Nº 0640 de 22/08/2007, que aprueba el Reglamento de calificación para categoría Profesional y Básica.

Resolución Ministerial Nº 0892 A, de 28 de julio de 2011, donde se especifican, las modificaciones a la R.M. Nº 0640 de 22/08/2007 y disposiciones concordantes emanadas por autoridad competente.

D.S. Nº 28476 de fecha 02/12/2005, del pago y aprobación del Reglamento de Escalafón Medico.

En cumplimiento de la norma vigente y según convocatoria pública de Categoría Profesional, Básica y Escalafón Profesional publicados el 30 de julio del 2017 mediante publicación del periódico el Cambio y la recepción de documentación hasta el 28 de agosto, se saco un instructivo donde se hizo la ampliación de la recepción de documentación hasta el 15 de septiembre del 2017 impostergablemente.



MÉDICOS Escalafón Profesional

LA PAZ

María Teresa Virginia Ayala Omoya.- Se ratifica la observación de la comisión calificadora departamental.

Adolfo Martínez Valdez,- Se ratifica la observación de la comisión calificadora departamental,

Adrian Ávila Hilari, - Se ratifica la observación de la comisión calificadora departamental.

Jorge Augusto Sejas Escalera, - Se ratifica la observación de la comisión calificadora departamental.

СОСНАВАМВА

<u>Victor Raúl Abularach Vaca.-</u> Se ratifica la observación de la comisión departamental, debido a que el certificado de calificación anterior otorgado por el SEDES Cochabamba fue emitido con errores en cuanto a las gestiones<u>.</u>

Wilbur Brun Guzmán.- Siendo que no se presento a la Fase de Apelación de la departamental, la Comisión Nacional no puede hacer la calificación.

POTOSI

Silvia Martínez Puma.-Califica al I Nivel en la Fase de Apelación con el 2%.

TARIJA

Oscar Varas Cotoira.- No califica al nivel III, puntaje insuficiente se ratifica la observación de la Comisión Departamental.